**CONVOCATORIA**

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO**

**EA-932057995-01-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL**

**En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, de conformidad con lo siguiente:**

**MARZO DE 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INDICE.** | | |
| **1** | **LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES** | **5** |
| **2** | **COSTO DE LAS BASES** | **5** |
| **3** | **REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.** | **5** |
| **4** | **PLAZOS Y TERMINOS** | **6** |
| **5** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN** | **6** |
| **5.1** | **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN** | **6** |
| **5.2** | **TIPO DE LICITACIÓN** | **6** |
| **5.3** | **ORIGEN DE LOS RECURSOS** | **6** |
| **5.4** | **DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD** | **7** |
| **6** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | **7** |
| **7** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** | **8** |
| **8** | **COMUNICACIÓN DEL FALLO** | **9** |
| **9** | **IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN** | **10** |
| **10** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** | **10** |
| **11** | **GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS** | **11** |
| **12** | **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** | **11** |
| **13** | **PROPUESTA TÉCNICA** | **12** |
| **14** | **PROPUESTA ECONÓMICA** | **21** |
| **15** | **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** | **22** |
| **16** | **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE** | **22** |
| **16.1** | **EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** | **22** |
| **16.2** | **EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS** | **22** |
| **16.3** | **EN LA FIRMA DEL CONTRATO** | **24** |
| **17** | **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** | **24** |
| **17.1** | **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES** | **24** |
| **17.2** | **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES** | **25** |
| **18** | **GARANTÍAS Y ANTICIPOS** | **26** |
| **18.1** | **ANTICIPOS** | **26** |
| **18.2** | **GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS** | **26** |
| **18.3** | **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **27** |
| **19** | **TIPO ABASTECIMIENTO** | **27** |
| **20** | **PENAS CONVENCIONALES** | **27** |
| **21** | **INFORMACIÓN DEL CONTRATO** | **29** |
| **21.1** | **MODELO DE CONTRATO** | **29** |
| **21.2** | **VIGENCIA DEL CONTRATO** | **30** |
| **21.3** | **FIRMA DEL CONTRATO** | **30** |
| **22** | **CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS** | **30** |
| **23** | **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** | **30** |
| **24** | **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS** | **31** |
| **25** | **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS** | **31** |
| **26** | **INCONFORMIDADES** | **32** |
| **27** | **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO** | **32** |
| **28** | **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | **33** |
| **29** | **CANJE O DEVOLUCION** | **35** |
| **30** | **PAGOS** | **36** |
| **31** | **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** | **39** |
| **32** | **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA** | **39** |
| **33** | **ANEXOS** | **40** |

**INDICE – ANEXOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ANEXO 01** | **FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA** |  |
| **ANEXO 02** | **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA** |  |
| **ANEXO 03** | **REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA** |  |
| **ANEXO 04** | **PLAZO, LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y PAGOS** |  |
| **ANEXO 05** | **FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS C), D), E), F), G), H)** |  |
| **ANEXO 06** | **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** |  |
| **ANEXO 07 A** | **PROPOSICIÓN TÉCNICA** |  |
| **ANEXO 07 B** | **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** |  |
| **ANEXO 08** | **FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** |  |
| **ANEXO 09** | **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** |  |
| **ANEXO 10** | **MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |  |
| **ANEXO 11** | **SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO ELECTRONICO** |  |
| **ANEXO 12** | **DATOS DEL PERSONAL DE ENLACE** |  |
| **ANEXO 13** | **CARTA COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS** |  |
| **ANEXO 14** | **FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO** |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

**2.- COSTO DE LAS BASES.**

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

**Hasta el día 22 de Marzo de 2023, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

**3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.**

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

***L.C. Leticia Quiroz Alonso***

***Directora Administrativa de los***

***Servicios de Salud de Zacatecas***

A la dirección de correo electrónico: licitaciones\_ssz@zacatecas.gob.mx, donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

**La fecha límite de inscripción será hasta un día antes a la fecha presentación y apertura de propuestas, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

**4.- PLAZOS Y TERMINOS.**

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional para la contratación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal.**

**5.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

Este concurso es una Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**5.2 TIPO DE LICITACIÓN.**

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

**5.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados en los Fondos**: APORTACION LIQUIDA ESTATAL INSABI 2023.**

**5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** solicitado, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres),** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

**6.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

1. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas del servicio solicitado a contratar, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

***NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).***

1. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: [licitaciones\_ssz@zacatecas.gob.mx](mailto:licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx) , siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas del escrito de manifestación de interés en participar o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

1. La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el **Jueves 23 de Marzo de 2023, a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

**7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

1. Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 07 A (siete A)** **de Proposición Técnica y Anexo Número 07 B (siete B) de Proposición Económica,** para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

1. Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
2. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
3. Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

1. Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.
2. Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán las proposiciones técnica y económica.
3. **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **11:00 horas,** **del día Viernes 31 de Marzo de 2023,** en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley.

**8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

**El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación**, se llevará se llevará a cabo en punto de las **13:00 horas,** del día **miércoles 05 de abril de 2023**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 21.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**9.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidos al área convocante:

***SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS***

***DIRECCIÓN ADMIISTRATIVA***

***SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES***

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

**10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

1. Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
2. Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

1. Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

1. Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 09 (nueve)**, de la presente convocatoria.
2. Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
3. Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
4. No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**11.-** **GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar al momento de la firma del contrato, una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** la cual mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de la convocante.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** motivará la cancelación de la adjudicación que hubiera resultado a favor del licitante ganador, con motivo de esta licitación, sin responsabilidad y sin perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

**12.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El licitante deberá presentar carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa de su representante legal, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre).

**13.- PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes** **en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Descripción amplia y detallada del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal** ofertado, conforme a la información solicitada en el formato de **Proposición Técnica**, **Anexo Número 07 A (siete A),** por lo que el servicio ofertado deberá cumplirestrictamente con lo solicitado en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada del Servicio.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 05 (cinco),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, número **EA-932057995-01-2023,** y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 05 (cinco),** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** de las presentes bases.

Nota: La convocante antes de adjudicar se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante, para verificar la capacidad de suministro o cualquier otro aspecto necesario, que permita el cumplimiento de las obligaciones que se lleguen a derivar de la adjudicación de esta licitación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

***“Que en esta licitación EA-932057995-01-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”***

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

***“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-01-2023, estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”***

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

***“Que en caso de resultar adjudicado, con el fallo ganador de esta Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-01-2023, se compromete a suministrar sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, el papel filtro y lancetas para la toma de muestras, así como el traslado de muestras a los laboratorios de procesamiento, para la realización de pruebas de detección y análisis de las pruebas confirmatorias.”***

1. Los licitantes o postores deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, **fotografías y copia de los Registros Sanitarios Vigentes o de la Prorroga Vigente de Registro Sanitario, así como los certificados analíticos, de cada uno de los insumos propuestos para la prestación del** **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** en los que se contenga su descripción conforme a lo requerido por la convocante y en su caso, marca y modelo, con la finalidad de verificar que los insumos para la toma de muestras son adecuados y obtener la correspondiente autorización del CNEGSR.

El licitante que resulte adjudicado, únicamente podrá entregar aquellos que hayan sido previamente autorizados por los Servicios de Salud de Zacatecas.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

***“Que en caso de resultar adjudicado, con el fallo ganador de esta Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-01-2023, me compromete a garantizar los insumos que proporcione, para la prestación del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, obligándome a canjearlos sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, cuando se detecte cualquier problema que impida su correcta utilización, o bien, cuando se observe que pueden poner en riesgo la salud de los neonatos a los cuales se tomara la muestra, así como cuando presenten características distintas a las ofertadas.***

***Asimismo, me comprometo a que el canje de los insumos con problemas, lo haré dentro de los tres días naturales siguientes al que me sea notificado.”***

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

**No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.**

1. Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** conforme a lo señalado en el punto en el **numeral 11** de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el **numeral 12** de la presente convocatoria **(LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS).**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 09 (nueve).**

**No será motivo de descalificación el no participar con carácter de MIPYME.**

1. Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), **mediante el cual demuestren que, dentro de su Objeto Social, se encuentra el de la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, de observarse que el objeto social del licitante no incluye el tipo de servicios similares a los solicitados en esta licitación, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su **Currículum** en donde se detalle como mínimo lo siguiente:
2. Razón Social de la Empresa.
3. Descripción del Giro de la Empresa.
4. Fecha de creación.
5. Domicilio.
6. Datos del representante legal.
7. Datos del Gerente o Administrador de la misma.
8. Teléfono.
9. Correo Electrónico.
10. Relación de sus principales clientes.
11. Relación de sus principales proveedores.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto y servicio, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos **02 (dos) contratos pactados dentro del territorio nacional, con Instituciones Públicas o con Particulares, donde se demuestre la prestación de servicios para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal.**

**Asimismo, deberá adjuntar a dichos contratos, una** **Carta de Satisfacción** emitida por el cliente, donde se da o se dio cabal cumplimiento a las condiciones pactadas en la prestación de los servicios contratados, señalando los datos de nombre, puesto, teléfono y correo electrónico de quien las emite.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán **designar un Enlace Directo,** para atender y agilizar todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se deriven de este procedimiento concursal, para lo cual deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito firmado por su representante legal, **donde manifieste el nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico, del personal que designe para dar cumplimiento a este requisito,** pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 12 (doce),** el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a proporcionar durante la vigencia del contrato, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, el **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, en los términos y condiciones solicitados en esta Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional**, con el número **EA-932057995-01-2023**, así como, con los acuerdos que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 13 (trece).**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas,** que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:

* ***Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***
* ***Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***

**Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su represente legal.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integra en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

**De no presentar la** **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

**De no presentar la** **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia del documento que acredite que se encuentra inscrito en alguno de los siguientes **programas de aseguramiento de la calidad** enfocados a tamizaje neonatal, dé manera que se CUBRA EL TOTAL DEL PANEL DE PRUEBAS SOLICITADO:

***1.- Programa de Aseguramiento de la Calidad en Tamiz Neonatal de los Centros para el Control de las Enfermedades (C.D.C., por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América (Atlanta, G.A).***

***2.- Programa de Evaluación Externa de la Calidad en pesquisa Neonatal de la Fundación Bioquímica de Argentina (Buenos Aires, B.A.).***

***3.- Aseguramiento de la Calidad Externo para el Tamizaje Neonatal de G6PD de la Fundación de Medicina Preventiva de Taipéi, Taiwán.***

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde se compromete en caso de resultar adjudicado**, a brindar la Capacitación al personal del** **Departamento de Salud Materna y Perinatal de los Servicios de Salud de Zacatecas**, sin costo alguno y en los términos señalados en el **numeral 8, del Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal**, donde manifieste que los insumos y equipo médico propuestos para la prestación del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** no cuentan con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, la FDA y la CCEE, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario de acuerdo con la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, **Copia del Certificado de Libre Venta Vigente,** emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo propuestos para la prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen (solo aplica para los equipos y bienes de consumo propuestos que sean de importación).

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de las siguientes autorizaciones emitidas a su nombre:

* **Aviso de Funcionamiento** para establecimiento de salud, modalidad laboratorio de análisis clínicos, presentado ante la COFEPRIS, correspondiente al laboratorio en donde procesara las muestras recibidas.
* **Aviso de Responsable Sanitario** para establecimiento de salud, modalidad laboratorio de análisis clínico, presentado ante la COFEPRIS, correspondiente al laboratorio en donde procesara las muestras recibidas.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, del Copia del Contrato vigente con empresa autorizada para el manejo final de residuos peligrosos biológico infecciosos, con la cual se dará el tratamiento final a las muestras procesadas.
2. Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos),** indicado en esta convocatoria.

**14.- PROPUESTA ECONÓMICA**.

El sobre de Propuesta Económica deberá contener los siguiente:

1. La cotización original del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** que sesolicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de **Anexo Número 07 B (siete B),** indicando:

* **Datos del licitante**
* **Descripción breve del servicio ofertado**
* **Precio Unitario Ofertado por cada Muestra Procesada, con IVA incluido calculado a dos decimales.**
* **Cantidad Mínima de Muestras Ofertadas a procesar**
* **Cantidad Máxima de Muestras Ofertadas a procesar**
* **Total Mínimo Ofertado con IVA incluido**
* **Total Máximo Ofertado con IVA incluido**

**El precio unitario a ofertar en su propuesta económica, deberá cotizarse en precios mexicanos y deberán contener el IVA calculado a dos decimales. Se tomará el total máximo ofertado, como el valor de la propuesta económica presentada por el licitante**

**Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.**

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

1. La **Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica, en términos de lo señalado en el numeral 18.2 de este documento.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Numero 07 A (siete A),** conteniendo como mínimo los siguientes datos:

* **Los datos del licitante**
* **Descripción Amplia y Detallada del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, que se oferta**
* **Cantidad Mínima de Muestras Ofertadas a procesar**
* **Cantidad Máxima de Muestras Ofertadas a procesar**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word o Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

**15.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

**a)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

**b) Anexo Número 02 (dos),** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**El no cumplir con estos requisitos en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**16.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**16.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (este escrito podrá entregarse dentro o fuera del sobre). Se presentará mediante escrito libre.

**Este documento es independiente del Anexo Número 01 (uno) de la presente convocatoria.**

**16.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.**

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente de ser aplicable.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

**16.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

* El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**Considerando el Anexo Número 06 (seis) previsto en la presente convocatoria.**

**Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.**

**17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**17.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.**

**(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Dicha **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, deberá solicitarse a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, a través de la página electrónica de esa Dependencia: [www.finanzas.gob.mx](http://www.finanzas.gob.mx), en el módulo “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, o de manera personal en el Departamento de Vigilancia de Obligaciones adscrito a dicha Dirección de Ingresos.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es** **en sentido negativo,**  sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar** la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**17.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.**

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y **cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);** preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.37** y **2.1.38** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

**(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento** **emitido por el SAT**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.37** y **2.1.38** de **la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento** **emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** **en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar la respuesta de opinión positiva emitida por el SAT**, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**18.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.**

**18.1 ANTICIPOS.**

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

**18.2 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta** **económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica,** este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los licitantes que no resultaron con adjudicación, podrán solicitar por escrito, la cancelación o devolución de la Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de emisión de fallo.

La cancelación o devolución de la garantía entregada por el licitante ganador, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

**18.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado,** **deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”,** según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 08 (ocho),** el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

**19.- TIPO ABASTECIMIENTO.**

La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por la Partida Única un solo licitante, por lo que se tendrá una sola fuente de suministro.

En esta licitación no se considera el suministro por abastecimiento simultáneo.

**20.- PENAS CONVENCIONALES.**

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando el proveedor no entregue los insumos necesarios para la toma de muestras, que le hayan sido requeridos, o no los entregase en el plazo indicado en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
2. Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 29, de las bases de esta licitación, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes no entregados, entregados con atraso o cuando no reponga aquellos insumos de los cuales se haya solicitado su canje, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, entregue insumos para la toma de muestras, con caracteristicas o especificaciones distintas a las ofertadas.
2. Se aplicara una pena convencional por el monto de 2.5% sobre el valor total de la factura del primer mes, cuando el **Curso de Capacitación** solicitado en **Anexo número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, no sea impartido o sea impartido fuera del plazo solicitado, por parte del proveedor.
3. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no recolecte las muestras de tamiz, dentro del plazo estiulado de 5 (cinco) días naturales, desde las unidades designadas hasta el laboratorio donde serán procesadas.
4. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no recolecte las muestras de tamiz para prueba confirmatoria, dentro del plazo estipulado de 24 (veinticuatro) horas, desde las unidades designadas hasta el laboratorio donde serán procesadas.
5. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no procese las muestras que reciba, dentro del plazo estipulado de 3 (tres) días naturales posteriores a su recepción.
6. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el reporte de datos, no permita exportar total o parcialmente los archivos de base de datos a formato Excel.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
* A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
* Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
* O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

**21. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**21.1.- MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 65 fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**,el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.**

**21.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

**21.3- FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará a los cinco días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

**22.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos),** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las condiciones y volúmenes ofertados, sean distintas o menores a las solicitadas en el Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, que se indica en el requerimiento de esta licitación.**

**23.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 9, 10, 11, 12, 13 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
2. Se verificará documentalmente que el **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal** ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
3. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
4. Se verificarán las ofertas para la partida única, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 03** **Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

**24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El(los) contrato(s) se adjudicarán en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

1. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria y
2. Oferte el precio más bajo.

**25.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato para la prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en la partida única, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**26.- INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

**27.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.**

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
2. Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
3. Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
4. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
6. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y propuesta económica, y con los demás documentos presentados por el licitante.
7. Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.

**28.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, se deberá realizar durante toda la vigencia del contrato que se derive del fallo ganador de esta licitación, en los términos, condiciones y plazos señalados en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada,** de las bases de esta licitación, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibido y aceptado el Servicio contratado.

**El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar en un** **plazo no mayor a los 05 (cinco) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de emisión del fallo de esta licitación, el suministro del** **papel filtro y lancetas, en cantidades suficientes para la toma de muestras de tamiz metabólico neonatal, conforme a las necesidades de los Servicios de Salud de Zacatecas.**

El proveedor adjudicado, será el responsable del traslado de muestras de tamiz, desde los sitios donde se realiza la toma, hasta las instalaciones del laboratorio de análisis del proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales desde la recolección de la muestra.

El proveedor adjudicado será el responsable del embalaje, recolección y traslado de la muestra para prueba confirmatoria desde la unidad designada por el responsable estatal hasta las instalaciones del laboratorio del proveedor del servicio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores de la notificación al proveedor de que la muestra ha sido tomada.

El proveedor adjudicado, deberá llevar a cabo el procesamiento del 100% de las muestras recibidas dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de las muestras en el laboratorio.

Las muestras inadecuadas deberán notificarse a través del reporte de datos en línea dentro de las 24 (veinticuatro) hora posterior a su recepción en el laboratorio. Toda muestra que arroje un resultado sospechoso deberá ser sometido a un segundo análisis por duplicado en la misma muestra; el cuál se realizará sin costo para la Servicios de Salud de Zacatecas.

Si ambos resultados del segundo análisis se encuentran dentro del +/- 15 % del valor del primer resultado, se realizará un promedio de los 3, en caso contrario solo se promediará el resultado del segundo análisis por duplicado.

El proveedor del servicio deberá contar con equipos instalados suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, utilizando como lectura final la técnica de fluorescencia automatizada.

Las pruebas confirmatorias necesarias para el 100% de los casos de los pacientes con resultado de tamiz anormal (a excepción de los casos sospechosos de Hipotiroidismo Congénito), así como las pruebas de seguimiento de acuerdo a los algoritmos adjuntos.

El reporte de resultados de la prueba confirmatoria, deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio y para los estudios de biología molecular, hasta un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la misma en el laboratorio, estos.

El proveedor del servicio registrará la información contenida en la ficha de identificación, en el reporte de datos, para su consulta desde cualquier computadora con acceso a internet y sin necesidad de la instalación de software adicional; el reporte de datos deberá permitir exportar os archivos de base de datos a formato Excel, para el uso de la información por el encargado de la estrategia en el estado, así como el CNEGSR. La información que emita el proveedor del servicio deberá estar disponible siempre desde la recepción de la muestra en el laboratorio y hasta lal emisión de los resultados de las pruebas confirmatorias, debiendo ser posible la impresión de los resultados de pacientes en forma individual, es decir, deberá contemplar los siguientes rubros:

* Captura de información.
* Consulta de resultados
* Acceso a impresión de resultados
* Acceso a datos estadísticos
* Asesoría en línea.

El proveedor del servicio deberá tener disponibles los resultados de las pruebas procesadas para consulta en el reporte de datos, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio.

El reporte de los datos del proveedor del servicio se encontrará en funcionamiento las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato.

Los resultados impresos del procesamiento de muestras de tamiz y de pruebas confirmatorias deberán ser entregados en original y en medio magnético en formato PDF y un concentrado en formato Excel. El reporte impreso deberá entregarse en conjunto con la ficha de identificación de cada paciente, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la muestra en el laboratorio.

En caso de existir errores en la captura en los datos de la ficha de identificación en los resultados impresos, el proveedor del servicio deberá realizar la corrección de estos en un plazo no mayor a 5 días naturales después de la notificación del error.

Toda la información que resulte del proceso de las muestras de tamiz (número y causa de muestras inadecuadas, número de muestras procesadas, casos sospechosos, casos confirmados, resultados de biología molecular en su caso, así como la información estadística que resulte del análisis de los resultados), tendrá el carácter de confidencial y será uso exclusivo de la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio no podrá utilizar o compartir, ni publicar estudios apegándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Una vez terminado el contrato, el ´proveedor del servicio tendrá la obligación de entregar esta información de forma electrónica y en formato Excel a la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio se obliga para con los Servicios de Salud de Zacatecas, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sea cancelada la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los servicios.

**29.- CANJE O DEVOLUCION:**

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de su **Departamento de Salud Materna y Perinatal,** podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los insumos entregados para la toma de muestras de tamiz metabólico, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus Anexos, o vicios ocultos y/o defectos de fabricación; para lo cual se deberá notificar al licitante ganador dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**La entrega de los insumos solicitados para canje, deberán ser entregados por el licitante adjudicado, dentro de los 03 tres días naturales siguientes, contados a partir del día en que se haya solicitado el canje.**

Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los insumos puede afectar la calidad del servicio contratado, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la SSA o al Representante Estatal de dicha Secretaría.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, notifique que la calidad de los bienes de consumo pudiera afectar la atención del paciente, el licitante ganador, deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de un nuevo lote.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del **licitante ganador** previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

**30.- PAGOS.**

El pago del servicio se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el **Anexo 04 (cuatro)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

***SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS***

***CIRCUITO CERRO DEL GATO***

***No. y/o LETRA EXTERIOR: “G”***

***COL. CIUDAD GOBIERNO***

***ZACATECAS, ZACATECAS***

***C.P. 98160***

***RFC: SSZ 9612052B1***

**El proveedor contabilizará los días 25 de cada mes, durante la vigencia del contrato,** el número de **Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal** procesadas a esa fecha de corte, contabilizando únicamente los procedimientos efectivamente realizados.

**Procediendo a su facturación, presentándolas para su pago, a más tardar los días 05 de del mes inmediato siguiente a la fecha de corte.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

* 1. Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio contratado, número de contrato, numero de licitación, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

* 1. Acompañando a la factura de cobro, el licitante adjudicado deberá entregar un **Reporte de Muestras Procesadas**, el cual contendrá la información suficiente, que permita conocer el tipo y numero de muestras procesadas, correspondiente al período de cobro, de no entregar este documento, el trámite de pago quedará suspendido hasta que el licitante adjudicado entregue esta Póliza o Carta.

**Este reporte, así como las facturas deberán tener el sello y firma del Jefe del Departamento de Salud Materna y Perinatal de los Servicios de Salud de Zacatecas, a fin de poder tramitar el pago correspondiente.**

* 1. El proveedor podrá optar porque los Servicios de Salud de Zacatecas, efectúe el pago del servicio suministrado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 11 (once).**

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), los Servicios de Salud de Zacatecas, realizará la instrucción de pago y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,** emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

***(En el Anexo Número 04 (cuatro) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).***

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

**GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX**

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio [www.repobox.com.mx](http://www.repobox.com.mx) en la pestaña de acceso **a almacenamiento.**

**

2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

**

***Nota****: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón  que se encuentra en la página de inicio.*

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf** y **xml** de sus facturas a la siguiente dirección: [ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx](mailto:ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx).

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

**31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, así como las partidas o conceptos incluidos en este, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

1. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
3. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
4. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaria de la Función Pública o del órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
5. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
6. Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.

**32.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA.**

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

1. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
2. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
3. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
4. Cuando las ofertas para la Partida Única no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones

**33.- ANEXOS.**

**ANEXO NÚMERO 01 (UNO)**

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:  Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfonos: Fax:  Correo electrónico:  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados. -  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable). |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante:  Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-  Escritura pública número: Fecha:  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**ANEXO NÚMERO 02 (DOS)**

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DOCUMENTO SOLICITADO | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional). | 15 inciso a) |  |  |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. | 16.1 |  |  |

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Copia simple del escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación. | 13 inciso A) |  |  |
| Descripción amplia y detallada del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal ofertado, conforme a la información solicitada en el formato de Proposición Técnica, **Anexo Número 07 A (siete A),** por lo que el servicio ofertado deberá cumplir estrictamente con lo solicitado en el Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada del Servicio. | 13 inciso B) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)** | 13 inciso C) |  |  |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 05 (cinco)** | 13 inciso D) |  |  |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** | 13 inciso E) |  |  |
| Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** | inciso F) |  |  |
| Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, número **EA-932057995-01-2023,** y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** | 13 inciso G) |  |  |
| Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** | 13 inciso H) |  |  |
| Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 05 (cinco)** | 13 inciso I) |  |  |
| Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  ***“Que en esta licitación EA-932057995-01-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”*** | 13 inciso J) |  |  |
| Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  ***“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-01-2023, estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”*** | 13 inciso K) |  |  |
| Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  ***“Que en caso de resultar adjudicado, con el fallo ganador de esta Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-01-2023, se compromete a suministrar sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, el papel filtro y lancetas para la toma de muestras, así como el traslado de muestras a los laboratorios de procesamiento, para la realización de pruebas de detección y análisis de las pruebas confirmatorias.”*** | 13 inciso L) |  |  |
| LLos licitantes o postores deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, **fotografías y copia de los Registros Sanitarios Vigentes o de la Prorroga Vigente de Registro Sanitario, así como los certificados analíticos, de cada uno de los insumos propuestos para la prestación** **del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** en los que se contenga su descripción conforme a lo requerido por la convocante y en su caso, marca y modelo, con la finalidad de verificar que los insumos para la toma de muestras son adecuados y obtener la correspondiente autorización del CNEGSR. | 13 inciso M) |  |  |
| Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  ***“Que en caso de resultar adjudicado, con el fallo ganador de esta Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número EA-932057995-01-2023, me compromete a garantizar los insumos que proporcione, para la prestación del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, obligándome a canjearlos sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, cuando se detecte cualquier problema que impida su correcta utilización, o bien, cuando se observe que pueden poner en riesgo la salud de los neonatos a los cuales se tomara la muestra, así como cuando presenten características distintas a las ofertadas.***  ***Asimismo, me comprometo a que el canje de los insumos con problemas, lo haré dentro de los tres días naturales siguientes al que me sea notificado.”*** | 13 inciso N) |  |  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**  En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). | 13 inciso O) |  |  |
| Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas. | 13 inciso P) |  |  |
| Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** conforme a lo señalado en el punto en el numeral 11 de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre. | 13 inciso Q) |  |  |
| Carta compromiso en papel membretado y firma autógrafa del representante legal del licitante, donde este se compromete a asumir la responsabilidad total si infringe derechos de terceros sobre licencias, patentes y marcas, eximiendo de toda responsabilidad a los Servicios de Salud de Zacatecas (escrito libre), conforme a lo solicitado en el **numeral 12** de la presente convocatoria **(LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS).** | 13 inciso R) |  |  |
| En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 09 (nueve)** | 13 inciso S) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), **mediante el cual demuestren que, dentro de su Objeto Social, se encuentra el de la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, de observarse que el objeto social del licitante no incluye el tipo de servicios similares a los solicitados en esta licitación, será motivo de descalificación de su propuesta.** | 13 inciso T) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su **Currículum** en donde se detalle como mínimo lo siguiente:  1. Razón Social de la Empresa.  2. Descripción del Giro de la Empresa.  3. Fecha de creación.  4. Domicilio.  5. Datos del representante legal.  6. Datos del Gerente o Administrador de la misma.  7. Teléfono.  8. Correo Electrónico.  9. Relación de sus principales clientes.  10. Relación de sus principales proveedores. | 13 inciso U) |  |  |
| Los licitantes deberán acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto y servicio, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos **02 (dos) contratos pactados dentro del territorio nacional, con Instituciones Públicas o con Particulares, donde se demuestre la prestación de servicios para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal.**  Asimismo, deberá adjuntar a dichos contratos, una **Carta de Satisfacción** emitida por el cliente, donde se da o se dio cabal cumplimiento a las condiciones pactadas en la prestación de los servicios contratados, señalando los datos de nombre, puesto, teléfono y correo electrónico de quien las emite. | 13 inciso V) |  |  |
| Los licitantes deberán **designar un Enlace Directo**, para atender y agilizar todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se deriven de este procedimiento concursal, para lo cual deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito firmado por su representante legal, **donde manifieste el nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico, del personal que designe para dar cumplimiento a este requisito,** pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 12 (doce),** el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido | 13 inciso W) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a proporcionar durante la vigencia del contrato, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, el **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, en los términos y condiciones solicitados en esta LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL**, con el número **EA-932057995-01-2023,** así como, con los acuerdos que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 13 (trece)** | 13 inciso X) |  |  |
| Presentar impresión de la **Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. | 13 inciso Y) |  |  |
| Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)** el cual forma parte de la presente convocatoria. | 13 inciso Z) |  |  |
| Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:   * ***Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*** * ***Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*** | 13 inciso AA) |  |  |
| Los licitantes deberán integra en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva.  De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta. | 13 inciso BB) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva.  De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta. | 13 inciso CC) |  |  |
| Los licitantes deberán incluir dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia del documento que acredite que se encuentra inscrito en alguno de los siguientes **programas de aseguramiento de la calidad** enfocados a tamizaje neonatal, dé manera que se CUBRA EL TOTAL DEL PANEL DE PRUEBAS SOLICITADO:  **1.- Programa de Aseguramiento de la Calidad en Tamiz Neonatal de los Centros para el Control de las Enfermedades (C.D.C., por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América (Atlanta, G.A).**  **2.- Programa de Evaluación Externa de la Calidad en pesquisa Neonatal de la Fundación Bioquímica de Argentina (Buenos Aires, B.A.).**  **3.- Aseguramiento de la Calidad Externo para el Tamizaje Neonatal de G6PD de la Fundación de Medicina Preventiva de Taipéi, Taiwán.**  El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta. | 13 inciso DD) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, **a brindar la Capacitación al personal del Departamento de Salud Materna y Perinatal de los Servicios de Salud de Zacatecas**, sin costo alguno y en los términos señalados en el **numeral 8, del Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada.** | 13 inciso EE) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, **donde manifieste que los insumos y equipo médico propuestos para la prestación del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, no cuentan con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, la FDA y la CCEE, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario de acuerdo con la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios). | 13 inciso FF) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, **Copia del Certificado de Libre Venta Vigente**, emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo propuestos para la prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen (solo aplica para los equipos y bienes de consumo propuestos que sean de importación). | 13 inciso GG) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de las siguientes autorizaciones emitidas a su nombre:   * **Aviso de Funcionamiento** para establecimiento de salud, modalidad laboratorio de análisis clínicos, presentado ante la COFEPRIS, correspondiente al laboratorio en donde procesara las muestras recibidas. * **Aviso de Responsable Sanitario** para establecimiento de salud, modalidad laboratorio de análisis clínico, presentado ante la COFEPRIS, correspondiente al laboratorio en donde procesara las muestras recibidas | 13 inciso HH) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, del Copia del Contrato vigente con empresa autorizada para el manejo final de residuos peligrosos biológico infecciosos, con la cual se dará el tratamiento final a las muestras procesadas. | 13 inciso II) |  |  |
| Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación. | 13 inciso JJ) |  |  |

***DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA***

| **DOCUMENTO SOLICITADO** | **PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA** | **PRESENTADO**  **SI NO** | |
| --- | --- | --- | --- |
| La cotización original del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal, que se solicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de Anexo Número 07 B (siete B) | 14 inciso A) |  |  |
| La Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica, en términos de lo señalado en el numeral 18.2 de este documento. | 14 inciso B), Y 18.2 |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE QUIEN RECIBE** |  |
| **FIRMA DE QUIEN RECIBE** |  |

ANEXO NÚMERO 03 (TRES)

**REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

**ANEXO TÉCNICO PARA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL”.**

Con el fin de detectar oportunamente enfermedades metabólicas congénitas en los recién nacidos responsabilidad de los Servicios de Salud de Zacatecas, se requiere de la prestación del servicio de Procesamiento de Pruebas de Tamiz Neonatal a través de uno o más laboratorios que cumplan con los requerimientos y especificaciones contenidos en el presente documento, por lo que **“EL LICITANTE ADJUDICADO** “ deberá dar el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que a continuación se describen en los presentes términos y condiciones.

El Panel completo de las pruebas solicitadas para este servicio son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. DE ANALITOS | ENFERMEDAD | ANALITO A DETERNINAR |
| 1 | Hipotiroidismo Congénito | Hormona estimulante de la tiroides |
| 2 | Hiperplasia suprarrenal congénita | 17-hidroxiprogesterona |
| 3 | Fenilcetonuria | Fenilalanina |
| 4 | Galactosemia clásica | Galactosa total |
| 5 | Fibrosis quística | Tripsinógeno inmunoreactivo |
| 6 | Deficiencia de la enzima Glucosa 6-fosfato deshidrogenasa | Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa |

**ALCANCES DEL SERVICIO**

**1.-DOTACIÓN DE INSUMOS: PAPEL FILTRO Y LANCETAS. EN BASE A LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS. SEW DEBERÁ SOLICITAR UN 10% MÁS DE CADA INSUMO PARA CUBRIR LAS MUETRAS INADECUADAS Y MUETRAS DE CASOS ESPECIALES.**

La entrega de lancetas y papel filtro, del proveedor a los Servicios de Salud de Zacatecas será en por lo menos dos entregas, la primera entrega será de conformidad a las cantidades mínimas solicitadas, dentro de los primeros 05 (cinco) días naturales posterior a la notificación del fallo y la segunda entrega a los 60 días naturales posterior a la notificación del fallo.

* **PAPEL FILTRO**: conforme a la clave de cuadro básico número 080.681.2202 y al Lineamiento Técnico “Tamiz Neonatal, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento a los Errores Innatos del Metabolismo”. Algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, de calidad controlada para absorción (peso básico 185 g/m2, grosor 0.545 mm.,absorción en agua 4.7 ml/100 cm2, cenizas de 0.06 %, densímetro 3.0 seg. Y superficie medio suave,
* con impresión de 5 (cinco) círculos punteados de 1 cm. de diámetro cada uno, con nombre, foliado con número progresivo, no repetibles, con un código de barras para registro individual de cada detección, cubierta protectora para los círculos con muestras y ficha de identificación del recién nacido integrada por original y una copia. Paquete con 10 (diez) hojas, máximo con 100 (cien), el cuál debe especificar el número de lote y la fecha de caducidad, el proveedor adjudicado deberá entregar copia del Certificado de Calidad del papel (proporcionado por el fabricante) al momento de la entrega del insumo.
* **Lancetas**: Conforme a la clave de cuadro básico número 080.574.0032 y al Lineamiento Técnico “Tamiz Neonatal, Detección, Diagnóstico, tratamiento y Seguimiento de los Errores Innatos del Metabolismo”, Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm., integrada por un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 200 y sus múltiplos.

**2. Traslado de muestras de tamiz y de pruebas confirmatorias.**

El proveedor adjudicado, será el responsable del **traslado de muestras de tamiz**, desde los sitios donde se realiza la toma, hasta las instalaciones del laboratorio de análisis del proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales desde la recolección de la muestra.

El proveedor adjudicado será el responsable del **embalaje, recolección y traslado de la muestra para prueba confirmatoria** desde la unidad designada por el responsable estatal hasta las instalaciones del laboratorio del proveedor del servicio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores de la notificación al proveedor de que la muestra ha sido tomada.

**3. ANALISIS DE PRUEBAS DE TAMIZ PARA 6 ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO, HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA, FENILCETONURIA, GALACTOSEMIA, FIBROSIS QUÍSTICA, DEFICIENCIA DE GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.**

El proveedor adjudicado, deberá llevar a cabo el procesamiento del 100% de las muestras recibidas dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de las muestras en el laboratorio. Las muestras inadecuadas deberán notificarse a través del reporte de datos en línea dentro de las 24 (veinticuatro) horas posterior a su recepción en el laboratorio. Toda muestra que arroje un resultado sospechoso deberá ser sometida a **un segundo análisis por duplicado en la misma muestra;** el cuál se realizará sin costo para la Secretaría de Salud.

Si ambos resultados del segundo análisis se encuentran dentro del +/- 15 % del valor del primer resultado, se realizará un promedio de los 3, en caso contrario solo se promediará el resultado del segundo análisis por duplicado.

El proveedor del servicio deberá contar con equipos instalados suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, utilizando como lectura final la técnica de **fluorescencia automatizada en tiempo resuelto**

Para realizar el panel de pruebas solicitadas, se requiere:

El proveedor del servicio deberá estar inscrito en los siguientes programas de aseguramiento de la calidad enfocados a tamizaje neonatal, de manera que se **CUBRA EL TOTAL DEL PANEL DE PRUEBAS SOLICITADO** y los resultados de evaluación para cada analito en el último año de aquellos en los que están inscritos: Control de Calidad y Evaluación del Desempeño, deberán tener resultados 100% satisfactorios y clínicamente satisfactorios para cada analito:

* Programa de Aseguramiento de la Calidad en Tamiz Neonatal de los Centros para el Control de las Enfermedades (C.D.C, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América (Atlanta,G.A.).
* Programa de Evaluación Externa de la Calidad en Pesquisa Neonatal de la Fundación Bioquímica de Argentina (Buenos Aires, B.A.)
* Aseguramiento de la Calidad Externo para el tamizaje de G6PD de la Fundación de Medicina Preventiva de Taipei, Taiwan.

Las muestras de sangre seca en papel filtro residuales deberán ser eliminadas después de 6 meses de haber sido procesadas, de conformidad con lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, para lo cual deberá presentar copia del contrato vigente con empresa autorizada para el manejo final de estos residuos como parte de su propuesta.

**4. ANÁLISIS DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS PARA 5 ENFERMEDADES.**

El proveedor deberá incluir como parte de su propuesta y si consto adicional para los Servicios de Salud de Zacatecas, las pruebas confirmatorias necesarias para el 100% de los casos de los pacientes con resultado de tamiz anormal ( a excepción de los casos sospechosos de Hipotiroidismo Congénito), así como las pruebas de seguimiento de acuerdo a los algoritmos adjuntos.

El reporte de resultados de la prueba confirmatoria, deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio y para los estudios de biología molecular, hasta un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la misma en el laboratorio, estos.

**5- REPORTE DE DATOS:**

El proveedor del servicio registrará la información contenida en la ficha de identificación, en el reporte de datos, para su consulta desde cualquier computadora con acceso a internet y sin necesidad de la instalación de software adicional; el reporte de datos deberá permitir exportar os archivos de base de datos a formato Excel, para el uso de la información por el encargado de la estrategia en el estado, así como el CNEGSR.

La información que emita el proveedor del servicio deberá estar disponible siempre desde la recepción de la muestra en el laboratorio y hasta la emisión de los resultados de las pruebas confirmatorias, debiendo ser posible la impresión de los resultados de pacientes en forma individual, es decir, deberá contemplar los siguientes rubros:

* Captura de información.
* Consulta de resultados
* Acceso a impresión de resultados
* Acceso a datos estadísticos
* Asesoría en línea.

El proveedor del servicio deberá tener disponibles los resultados de las pruebas procesadas para consulta en el reporte de datos, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio.

El reporte de los datos del proveedor del servicio se encontrará en funcionamiento las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato.

La información es propiedad de los Servicios de Salud de Zacatecas y no podrá ser utilizada parcial o totalmente por el proveedor.

Los gastos y derechos que generen por la elaboración del reporte de datos y los que en su caso se devenguen por éste concepto, correa única y exclusivamente a cargo del proveedor

**6.- ENTREGA DE RESULTADOS IMPRESOS (RESULTADOS NORMALES, SOSPECHOSOS Y DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS)**

Los resultados impresos del procesamiento de muestras de tamiz y de pruebas confirmatorias deberán ser entregados en original y en medio magnético en formato PDF y un concentrado en formato Excel. El reporte impreso deberá entregarse en conjunto con la ficha de identificación de cada paciente, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la muestra en el laboratorio.

En caso de existir errores en la captura en los datos de la ficha de identificación en los resultados impresos, el proveedor del servicio deberá realizar la corrección de estos en un plazo no mayor a 5 días naturales después de la notificación del error.

**7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.**

Toda la información que resulte del proceso de las muestras de tamiz (número y causa de muestras inadecuadas, número de muestras procesadas, casos sospechosos, casos confirmados, resultados de biología molecular en su caso, así como la información estadística que resulte del análisis de los resultados), tendrá el carácter de confidencial y será uso exclusivo de la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio no podrá utilizar o compartir, ni publicar estudios apegándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Una vez terminado el contrato, el ´proveedor del servicio tendrá la obligación de entregar esta información de forma electrónica y en formato Excel a la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio se obliga para con la Secretaría de Salud, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

**8. CAPACITACIÓN.**

El proveedor deber comprometerse a impartir cunado menos una capacitación al personal del Departamento de Salud Materna y Perinatal de los Servicios de Salud Zacatecas, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas , para establecer la logística de toma, embalaje y envío /recolección de muestras de las instalaciones del laboratorio que corresponda; el reporte de resultados de muestras inadecuadas normales y sospechosas, así como en aspectos clínicos en el panel de las enfermedades que se están detectando.

Dicha capacitación deberá ser impartida en los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, por el personal proveedor con experiencia y dominio de los fundamentos de la técnica analíticas involucradas en el proceso de análisis de muestras de tamiz neonatal y de los fundamentos bioquímicos y técnicos de las pruebas confirmatorias.

**9. NOM 087-SEMARNAT-SSA1-2002**

Las pruebas procesadas deberán ser eliminadas de acuerdo a la normatividad vigente después de 6 meses de haber sido procesadas, cumpliendo con los criterios para la clasificación y especificaciones del manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) que se generen en los establecimientos, de conformidad con lo establecido en la NOM 087-SEMARNAT-SSA1-2002, para lo cual deberá presentar copia del contrato vigente con empresa autorizada para el manejo final de estos residuos como parte de su propuesta.

##### ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)

**PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGOS**

**CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| PLAZO | EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ **CON UN PERÍODO DE VIGENCIA CONTADO A PARTIR DEL DÍA DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** |
| LUGAR | LAS MUESTRAS A PROCESAR SERAN TOMADAS POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS Y PSERÁN PROCESADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN |

**CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| PLAZO DE PAGO | 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE RESQUITADOS, SEGÚN SE SEÑALA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, YA SEA MEDIANTE DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SEGUN SEA EL CASO |
| LUGAR DE PAGO | SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO G, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC. CP 98160  TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52252 |
| DIAS DE ATENCION | DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA |
| HORARIO DE ATENCION | DE 09:00 A 14:00 HORAS |

**ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS D), E), F), G), H), I)**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**P r e s e n t e .**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_\_\_\_\_)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISOS D), E), F), G), H), I) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes**.**
2. Que, mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
3. Que, a nombre de mi representado manifiesto conocer el contenido de que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
4. Que a nombre de mi representado manifiesto conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, numero **EA-932057995-01-2023,** y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones.
5. Que, a nombre de mi representado manifiesto, que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación,
6. Que mi representada cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 06 (SEIS)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

* 1. **“EL PARTICIPANTE A”**, DECLARA QUE:

**1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI

LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”**, DECLARA QUE:

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)*.**

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
     1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

***(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)***.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“**ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_\_ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“**CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| NOMBRE Y CARGO **DEL APODERADO LEGAL** |  | **NOMBRE Y CARGO**  **DEL APODERADO LEGAL** |

**ANEXO 07 A (SIETE A)**

**FORMATO DE PROPOSICION TECNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. \_\_ EA-932057995-01-2023\_\_**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). ACREDITACION MIPYME: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL** | **CANTIDAD MINIMA DE MUESTRAS OFERTADAS A PROCESAR** | **CANTIDAD MAXIMA DE MUESTRAS OFERTADAS A PROCESAR** |
|  | **6,071** | **15,177** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE:** | **CARGO:** | **FIRMA:** |

## ANEXO NÚMERO 07 B (SIETE B)

**FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. \_\_ EA-932057995-01-2023\_\_**

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). ACREDITACION MIPYME: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_R. F. C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION BREVE DEL SERVICIO OFERTADO** | **PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CADA MUESTRA PROCESADA, SIN IVA INCLUIDO CALCULADO A DOS DECIMALES**  **(A)** | **CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRAS OFERTADAS A PROCESAR**  **(B)** | **CANTIDAD MÁXIMA DE MUESTRAS OFERTADAS A PROCESAR**  **(C)** | **TOTAL MINIMO OFERTADO SIN IVA**   1. **X (B)** | **TOTAL MAXIMO OFERTADO SIN IVA**   1. **X C)** |
| **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL** |  | **6,071** | **15,177** |  |  |
| **NOTA: SE TOMARA EL TOTAL MÁXIMO OFERTADO, COMO EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE** | | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE:** | **CARGO:** | **FIRMA:** |

**ANEXO NUMERO 08 (OCHO)**

**FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXO NUMERO 09 (NUEVE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_No. \_\_\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública,declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño  (10) | Sector  (6) | Rango de número de trabajadores  (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp)  (9) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio, | Desde 31 hasta 100 | $100.01 Hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | $100.01 Hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de. decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_ (11)\_\_\_\_\_\_\_y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_\_( 12 )\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)

**ANEXO NUMERO 09 (NUEVE)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2. | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante |
| 3. | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa |
| 4. | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)**

## MODELO DE CONTRATO ABIERTO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**SSZ-LPN-EA-932057995-01-2023**

**CONTRATO ABIERTO** de prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal,** que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas,que en lo sucesivo se denominará **"LOS SSZ",** representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios y L.C. Leticia Quiroz Alonso,** en su carácter de Director General y Directora Administrativa respectivamente, asistidos por el **MC. Hector Manuel Martinez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los C. **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **L.C. Alma Ileana Villa Arredondo**, Encargada del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXX.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR",** representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- "LOS SSZ"**, declara a través de su Representantes Legales que:

**I.1.-** Que los “Servicios de Salud de Zacatecas”, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

**I.2.-** Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los “Servicios de Salud de Zacatecas”, tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

**I.3.-** Declara el **Dr. Uswaldo Pinedo Barrios** , que se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXXXX del año 2021, Con Número de certificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, volumen XXXXXX, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Avila y con fundamento en lo dispuesto por el decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción l, 10 y 11 fracción I.

**I.4.-** Declara la **L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director Administrativo de los Servicios de Salud con facultades Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y con funciones para Supervisar las licitaciones de los departamentos de adquisiciones, obra y mantenimiento, así como la contratación de los prestadores de servicios y dictaminación de fallos: de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 33 fracción VI del estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el primer testimonio del referido mandato asentado bajo el acta número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del Volumen XXXXX, folios XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del protocolo que a su cargo lleva el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX del Estado en ejercicio y con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mismo que se encuentra registrado debidamente registrado bajo el número de inscripción XXXXX, Volumen XXXX, libro XXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXX, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas.

**I.5.-** Declara el **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra,**  ser Subdirector de Recursos Materiales; Dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXX del año XXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas; con facultades para coordinar, participar y supervisar en las distintas actividades que se realicen en los procesos de adquisición de bienes y servicios; integrar, formalizar y controlar los contratos de arrendamientos, prestación de equipo e inmuebles que requieren los servicios; así como conducir y coordinar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A. B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas,

**I.6.-** Declara el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para Actuar como órgano de consulta jurídica asesorar al titular, así como a las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con los artículos 22 fracción I Y VII del Estatuto Orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas.

**I.7.-** Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

**I.8.-** Que señala como su domicilio legal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio “G”, 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

**I.9.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal.**

**I.10.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos provenientes del **XXXXXXXXXXXXX,** otorgados por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**I.11.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL EA-932057995-01-2023**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**I.12.-** Con fecha **XX** de **XXXXXX** de 2022, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.13.- "EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LOS SSZ”**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.14.-** En caso de discrepancia entre el contenido de este contrato y la Convocatoria de la Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha XXde **XX**, de **XXXX,** pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXX;** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX.**

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha XXde **XX**, de **XXXX,** pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XX** de la Ciudad de **XXXXXXXXXXXXXXXX;** e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXX** de **XXXX.**

**II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de **XXXX,** pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX,** de la Ciudad de XXXXX, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **XXX-XXXXXX-XXX.**

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**II.6.-** Quecuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido Positivo, emitida por la Secretaria de finanzas del Estado de Zacatecas, de la cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

**II.7.-** Quecuenta con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"LOS SSZ"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LOS SSZ"**.

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

**II.10.-**, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LOS SSZ"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LOS SSZ"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento legal.

En caso de discrepancia entre el contenido de este contrato, con el contenido de la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**SEGUNDA.-** **IMPORTE DEL CONTRATO.- “LOS SSZ”** cuentan con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de $---------------- (-------------------------------------------------------- pesos --/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de $------------------- (------------------------------------------------------------- pesos --/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno).**

Las partes convienen Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO. –** El pago del servicio se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el Anexo 04 (cuatro) de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**CIRCUITO CERRO DEL GATO**

**No. y/o LETRA EXTERIOR: “G”**

**COL. CIUDAD GOBIERNO**

**ZACATECAS, ZACATECAS**

**C.P. 98160**

**RFC: SSZ 9612052B1**

El proveedor contabilizará los días 25 de cada mes, durante la vigencia del contrato, el número de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal procesadas a esa fecha de corte, contabilizando únicamente los procedimientos efectivamente realizados.

Procediendo a su facturación, presentándolas para su pago, a más tardar los días 05 de del mes inmediato siguiente a la fecha de corte.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

**a.** Original y seis copias de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio contratado, número de contrato, numero de licitación, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

**b.** Acompañando a la factura de cobro, el licitante adjudicado deberá entregar un Reporte de Muestras Procesadas, el cual contendrá la información suficiente, que permita conocer el tipo y numero de muestras procesadas, correspondiente al período de cobro, de no entregar este documento, el trámite de pago quedará suspendido hasta que el licitante adjudicado entregue esta Póliza o Carta.

Este reporte, así como las facturas deberán tener el sello y firma del Jefe del Departamento de Salud Materna y Perinatal de los Servicios de Salud de Zacatecas, a fin de poder tramitar el pago correspondiente.

**c**. El proveedor podrá optar porque los Servicios de Salud de Zacatecas, efectúe el pago del servicio suministrado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), los Servicios de Salud de Zacatecas, realizará la instrucción de pago y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, y de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitidas a favor de del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Ambos documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

**GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX**

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio www.repobox.com.mx en la pestaña de acceso a almacenamiento.

**

2.- Deberá introducir usuario y contraseña para visualizar las facturas que están validadas.

**

Nota: en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus archivos pdf y xml de sus facturas a la siguiente dirección: ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx.

4.- Recibirán un acuse de recibido en **un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.**

**CUARTA. - CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** La prestación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, se deberá realizar durante toda la vigencia del contrato, en los términos, condiciones y plazos señalados en este documento, cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, los Servicios de Salud de Zacatecas no darán por recibido y aceptado el Servicio contratado.

**El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar en un** **plazo no mayor a los 05 (cinco) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de emisión del fallo de la licitación de la cual se deriva este instrumento legal, el suministro del** **papel filtro y lancetas, en cantidades suficientes para la toma de muestras de tamiz metabólico neonatal, conforme a las necesidades de los Servicios de Salud de Zacatecas.**

El proveedor será el responsable del traslado de muestras de tamiz, desde los sitios donde se realiza la toma, hasta las instalaciones del laboratorio de análisis del proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales desde la recolección de la muestra.

El proveedor será el responsable del embalaje, recolección y traslado de la muestra para prueba confirmatoria desde la unidad designada por el responsable estatal hasta las instalaciones del laboratorio del proveedor del servicio, dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores de la notificación al proveedor de que la muestra ha sido tomada.

El proveedor deberá llevar a cabo el procesamiento del 100% de las muestras recibidas dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de las muestras en el laboratorio.

Las muestras inadecuadas deberán notificarse a través del reporte de datos en línea dentro de las 24 (veinticuatro) hora posterior a su recepción en el laboratorio. Toda muestra que arroje un resultado sospechoso deberá ser sometido a un segundo análisis por duplicado en la misma muestra; el cuál se realizará sin costo para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Si ambos resultados del segundo análisis se encuentran dentro del +/- 15 % del valor del primer resultado, se realizará un promedio de los 3, en caso contrario solo se promediará el resultado del segundo análisis por duplicado.

El proveedor del servicio deberá contar con equipos instalados suficientes para llevar a cabo el proceso de análisis, utilizando como lectura final la técnica de fluorescencia automatizada.

Las pruebas confirmatorias necesarias para el 100% de los casos de los pacientes con resultado de tamiz anormal (a excepción de los casos sospechosos de Hipotiroidismo Congénito), así como las pruebas de seguimiento de acuerdo a los algoritmos adjuntos.

El reporte de resultados de la prueba confirmatoria, deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio y para los estudios de biología molecular, hasta un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la misma en el laboratorio, estos.

El proveedor del servicio registrará la información contenida en la ficha de identificación, en el reporte de datos, para su consulta desde cualquier computadora con acceso a internet y sin necesidad de la instalación de software adicional; el reporte de datos deberá permitir exportar os archivos de base de datos a formato Excel, para el uso de la información por el encargado de la estrategia en el estado, así como el CNEGSR. La información que emita el proveedor del servicio deberá estar disponible siempre desde la recepción de la muestra en el laboratorio y hasta lal emisión de los resultados de las pruebas confirmatorias, debiendo ser posible la impresión de los resultados de pacientes en forma individual, es decir, deberá contemplar los siguientes rubros:

* Captura de información.
* Consulta de resultados
* Acceso a impresión de resultados
* Acceso a datos estadísticos
* Asesoría en línea.

El proveedor del servicio deberá tener disponibles los resultados de las pruebas procesadas para consulta en el reporte de datos, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción de la muestra en el laboratorio.

El reporte de los datos del proveedor del servicio se encontrará en funcionamiento las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato.

Los resultados impresos del procesamiento de muestras de tamiz y de pruebas confirmatorias deberán ser entregados en original y en medio magnético en formato PDF y un concentrado en formato Excel. El reporte impreso deberá entregarse en conjunto con la ficha de identificación de cada paciente, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la muestra en el laboratorio.

En caso de existir errores en la captura en los datos de la ficha de identificación en los resultados impresos, el proveedor del servicio deberá realizar la corrección de estos en un plazo no mayor a 5 días naturales después de la notificación del error.

Toda la información que resulte del proceso de las muestras de tamiz (número y causa de muestras inadecuadas, número de muestras procesadas, casos sospechosos, casos confirmados, resultados de biología molecular en su caso, así como la información estadística que resulte del análisis de los resultados), tendrá el carácter de confidencial y será uso exclusivo de la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio no podrá utilizar o compartir, ni publicar estudios apegándose a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Una vez terminado el contrato, el ´proveedor del servicio tendrá la obligación de entregar esta información de forma electrónica y en formato Excel a la Secretaría de Salud.

El proveedor del servicio se obliga para con los Servicios de Salud de Zacatecas, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sea cancelada la prestación del servicio contratado, se hará del conocimiento del proveedor, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los servicios.

**QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN.-** Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de su **Departamento de Salud Materna y Perinatal,** podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los insumos entregados para la toma de muestras de tamiz metabólico, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus Anexos, o vicios ocultos y/o defectos de fabricación; para lo cual se deberá notificar al proveedor dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**La entrega de los insumos solicitados para canje, deberán ser entregados por el proveedor, dentro de los 03 tres días naturales siguientes, contados a partir del día en que se haya solicitado el canje.**

Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los insumos puede afectar la calidad del servicio contratado, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la SSA o al Representante Estatal de dicha Secretaría.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, notifique que la calidad de los bienes de consumo pudiera afectar la atención del paciente, el proveedor, deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de un nuevo lote.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas.

**SEXTA. -VIGENCIA DEL CONTRATO. -** El presente contrato contará **con un período de vigencia contado a partir del día XXX de XXXX de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

**SEPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. -** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"LOS SSZ"**, y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"LOS SSZ"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. -** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA. - PATENTES Y/O MARCAS. - "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"LOS SSZ"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derecha de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LOS SSZ"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LOS SSZ"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LOS SSZ"**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el proveedor se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar al momento de la firma del contrato, una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** la cual mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y a entera satisfacción de la convocante.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** motivará la cancelación de este contrato, sin responsabilidad y sin perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

1. El proveedor **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato,** **deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”,** según corresponda al contrato adjudicado.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en este contrato.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el proveedor haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el proveedor se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LOS SSZ"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

**a)**  Se rescinda administrativamente este contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional **EA-932057995-01-2023**, de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. -** Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando el proveedor no entregue los insumos necesarios para la toma de muestras, que le hayan sido requeridos, o no los entregase en el plazo indicado en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
2. Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 29, de las bases de esta licitación, los bienes que los Servicios de Salud de Zacatecas haya solicitado para su canje. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes no entregados, entregados con atraso o cuando no reponga aquellos insumos de los cuales se haya solicitado su canje, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, entregue insumos para la toma de muestras, con caracteristicas o especificaciones distintas a las ofertadas.
2. Se aplicara una pena convencional por el monto de 2.5% sobre el valor total de la factura del primer mes, cuando el **Curso de Capacitación** solicitado en **Anexo número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, no sea impartido o sea impartido fuera del plazo solicitado, por parte del proveedor.
3. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no recolecte las muestras de tamiz, dentro del plazo estiulado de 5 (cinco) días naturales, desde las unidades designadas hasta el laboratorio donde serán procesadas.
4. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no recolecte las muestras de tamiz para prueba confirmatoria, dentro del plazo estipulado de 24 (veinticuatro) horas, desde las unidades designadas hasta el laboratorio donde serán procesadas.
5. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el proveedor, no procese las muestras que reciba, dentro del plazo estipulado de 3 (tres) días naturales posteriores a su recepción.
6. Se aplicara una pena convencional por el monto de 100 UMA´S, por cada ocasión en que el reporte de datos, no permita exportar total o parcialmente los archivos de base de datos a formato Excel.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
* A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
* Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
* O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los SSZ, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

**DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando concurran razones de interés público, que den origen a la terminación anticipada de este contrato, los Servicios de Salud de Zacatecas, pagará al proveedor los servicios prestados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este instrumento legal.

**DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**"LOS SSZ"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LOS SSZ"**.

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“LOS SSZ”,** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

**DÉCIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

1. Si **"LOS SSZ"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

**c)** Se notificará a la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que aplique las sanciones que correspondan a **“EL PROVEEDOR”.**

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"LOS SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que **"LOS SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"LOS SSZ"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"LOS SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LOS SSZ"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LOS SSZ**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"LOS SSZ"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES. -** Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

**DÉCIMA NOVENA. - RELACIÓN DE ANEXOS. -** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 01 (uno). -** "**Descripción Amplia y detallada de Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, **contratado”.**

**Anexo 02 (dos). - "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Código Civil del Estado de Zacatecas, en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el **XX de XXXXXXXX de 2023**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS** | | |
| **DR. UWSALDO PINEDO BARRIOS**  **DIRECTOR GENERAL** |  | **L.C. LETICIA QUIROZ ALONSO**  **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** |
| **L.C. JUAN CARLOS PEREZ IBARRA**  **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.** |  | **L.C. ALMA ILEANA VILLA ARREDONDO**  **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.** |

**VO. BO.**

**C. LIC. HECTOR MANUEL MARTINEZ DE LA CRUZ**

**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

|  |
| --- |
| **POR “EL PROVEEDOR”** |
| **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** |

**ANEXO 01**

"**Descripción Amplia y detallada del Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, **contratado”.**

**ANEXO 02**

**FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXO 11 (ONCE)**

**SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RAZÓN SOCIAL** | |  | |
|  | | **(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))** | |
| **R.F.C.** | |  | |
| **CURP** | |  | |
| **GIRO DE LA EMPRESA** | |  | |
| **DOMICILIO FISCAL** | |  | |
|  | | **(Calle, Número, Colonia)** | |
| **CÓDIGO POSTAL** | |  | |
| **DELEGACION O MUNICIPIO** | |  | |
| **ESTADO Y PAIS** | |  | |
| **TELEFONO O CELULAR** | |  | |
| **FAX** | |  | |
| **@ CORREO ELECTRÓNICO** | |  | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | |  | |
|  | | **(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s)** | |
| **NOMBRE DEL BANCO** | |  | |
|  | | **(Nombre completo de la Institución)** | |
| **SUCURSAL** | |  | |
| **CUENTA DE CHEQUES** | |  | |
|  | | **(11 Dígitos)** | |
| **CLABE** | |  | |
|  | | **(18 Dígitos)** | |
| **PAIS DE LA CUENTA** | |  | |
|  | |

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

**Adjuntar copia legible de:**

**- Identificación Oficial**

**-Caratula del estado de cuenta para verificar información.**

**ZACATECAS, ZAC. A DE DEL 20**

**ANEXO NUMERO 12 (DOCE)**

**DATOS DEL PERSONAL DE ENLACE**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN D RECURSOS MATERIALES**

**Presente. -**

**(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, en mi carácter de representante legal de la empresa **\_\_\_\_\_denominación o razón social**\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que la persona cuyos generales se indican a continuación, será nuestro personal de enlace directo, responsable de atender y agilizar todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se deriven de la asignación que se hiciera a mi representada, derivado del fallo ganador de esta Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, numero **EA-932057795-01-2023**, para la contratación del **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal.**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Teléfono de oficina:**

**Teléfono celular:**

**Correo electrónico:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**CARTA COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABÓLICO NEONATAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**P r e s e n t e .-**

Con motivo de que la empresa \_\_\_\_\_\_(nombre del licitante)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, participa como licitante, en el procedimiento concursal mediante la Licitación Pública Con Recurso Estatal De Carácter Nacional, con el número **EA-932057995-01-2023**, en mi carácter de su representante legal y con las facultades suficientes para comprometerme a nombre de la misma, manifiesto y me comprometo, a que en caso de resultar adjudicado con el contrato que se derive de esta Licitación, que nuestra empresa proporcionará durante la vigencia del contrato, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, el **Servicio Integral para el Procesamiento de Muestras de Tamiz Metabólico Neonatal**, en los términos y condiciones señalados en las Bases de esta Licitación, así como, con los acuerdos que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)**

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERADAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

A T E N T A M E N TE

**NOMBRE Y FIRMA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**